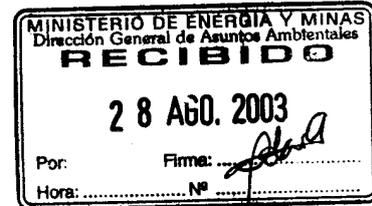




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



INFORME N° 165-2003-MEM/AAM/IB



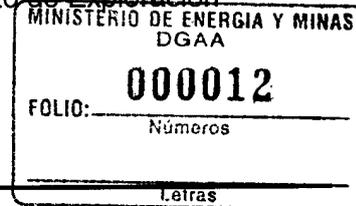
**INFORME N° 165- 2003 – MEM/AAM/IB**

**AL** : Director General de Asuntos Ambientales

**ASUNTO** : Modificación a la DJ del Proyecto de Exploración "Marcapunta"

**REF.** : Recurso N° 1424000

**FECHA** : 26 de agosto de 2003



Señor Director:

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

Mediante el recurso de la referencia de fecha 13 de agosto de 2003, Sociedad Minera El Brocal S.A., presentó la Modificación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Marcapunta" en cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

**ANTECEDENTES**

Mediante el Informe N° 72-2003-EM-DGAA/IB se aprobó la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Marcapunta" de conformidad con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 038-98-EM, que de acuerdo al cronograma de actividades los trabajos serían ejecutados de marzo a junio de 2003.

**EVALUACIÓN**

Sociedad Minera El Brocal S.A.A. viene realizando trabajos de exploración diamantina desde abril del 2003 y deseando confirmar la continuidad del cuerpo mineralizado solicita considerar la modificación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Marcapunta", adicionando 05 perforaciones diamantinas. Si los resultados de las muestras tomadas fueran desfavorables, se terminará el programa de perforación y se procederá a la restauración permanente.

**MODIFICACIONES SOLICITADAS**

**1. CM1- 484-03**

Coordenadas UTM : N 8'808062.38 E 360,463.53  
Profundidad : 351.65 m  
Vías de Acceso : Longitud 323.00 m.  
Ancho 05 m.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
<b>000013</b>	
FOLIO:	Números
	Letras

**2. CM1-512-03**

Coordenadas UTM : **N 8'808,405.24 E 361,500.09**  
 Profundidad : 600.00  
 Vías de Acceso : Longitud : 287 m  
 Ancho : 05 m

**3. CM2- 436-03**

Coordenadas UTM : **N 8'807,467.72 E 360,510.64**  
 Profundidad : 308.50 m  
 Vías de Acceso : Longitud : 20 m  
 Ancho : 05 m

**4. CM3 - 436-03**

Coordenadas UTM : **N 8'807,466.36 E 360,798.68**  
 Profundidad : 455.15 m  
 Vías de Acceso : Longitud : 117 m.  
 Ancho : 05 m

**5. CM3 - 468-03**

Coordenadas UTM : **N 8'807,845.34 E 360,934.44**  
 Profundidad : 601.35 m  
 Vías de Acceso : Longitud : 228 m.  
 Ancho : 05 m

Para la ejecución de estas 05 perforaciones diamantinas se tendrán las siguientes consideraciones:

- Para el desarrollo de las 05 perforaciones diamantinas se construirá 975 metros de acceso y 05 plataformas de perforación (10m x 30 m = 300 m<sup>2</sup>). El área total a impactar debido a la construcción de nuevos accesos y plataformas es de 0.6875 Has.
- Cuatro (04) sondajes será ejecutados en terrenos de la Comunidad Campesina de Huaraucaca y uno (01) en terrenos de la Comunidad Campesina de Smelter, con cada una de las comunidades, el Titular tiene firmado un Acta de compromiso para el uso del terreno superficial.
- El equipo de perforación diamantina, el personal, la metodología y demás servicios auxiliares son los mismas que se utilizaran para la perforación de los 12 sondajes diamantinos aprobados por esta Dirección.
- El plan de manejo ambiental para los cinco (05) nuevos sondajes son los mismos que para los doce (12) sondajes aprobados.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
FOLIO:	000014
	Números
	Letras

- La ejecución de estos sondajes diamantinos se realizará entre el 01 y 30 de setiembre de 2003.
- Presenta un cuadro con las especificaciones de los cinco (05) sondajes diamantinos.
- El formato del Anexo 1, debidamente llenado.
- En plano de ubicación de los cinco (05) sondajes diamantinos.

### CONCLUSIÓN

Las modificaciones solicitadas no implica cambio de categoría "B" del proyecto de Exploración ya que no excede de 20 plataformas ni de 10 hectáreas disturbadas conforme a la Norma correspondiente.

### RECOMENDACIÓN

Considero, extender opinión favorable para la aprobación de la solicitud de modificación de la Declaración Jurada de exploración Minera del Proyecto "Marcapunta" de Sociedad Minera El Brocal S.A.A.

Es lo que informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Irma Blanzo

Lima, **02 SET. 2003**

Visto, el informe N° 165-2003-MEM/AAM/IB y estando de acuerdo con lo expresado **SE APRUEBA** las modificaciones a la Declaración Jurada de exploración minera "Marcapunta", de conformidad con el Art. 5° del D.S N° 038-98-EM, **NOTIFÍQUESE** a Sociedad Minera El Brocal S.A.A. y **COMUNÍQUESE** a la DGM para efectos de Fiscalización.



ING. JULIO BONELLI ARENAS  
Director General  
Asuntos Ambientales